

En Lavilla de Totana Bente y siete dias del mes de ep^o
 de mill e trescientos y cinquenta e citando en las salas o
 capitulares de la d^h junta en los 3^{os} conz^{os} sus
 hon^{os} y Regim^{to} de la com^o de Guen de un y
 costumbre de la Junta para tractar y conf^{er}ir la cosa
 tocante alavino de Amba magistratu Erasme
 los d^{os} d^{os} Alonso de canova marz, Rex, p^o de la
 cavillay Thomas de Sobirada en la villa de Avinza
 de la d^h Liz. d^o y ph^o m^o de la Jordan Mogado de los
 d^{os} conz^{os} quien lo es propietario de Sumag^o
 - d^o fran^{co} Camacho Lopez
 - d^o Guin^o marz, canova
 - d^o Gonzalo de canova mora
 - d^o Ba^o me de caquila Pena
 - d^o fran^{co} Castilla Ramos p^o de la exec^o
 - d^o Andru^o canova Alde
 - d^o Alonso Ramon canova todo y es, capitulares
 de un conz^o
 - d^o fulson^o Baiqual de la fuente Jurado de la
 Jurando au^o Junta acordaron los 3^{os}
 - Compauzo Pedro Navano p^o de la cert^o
 havantada de un de alon 3^{os} capitulares y de
 mas que componen su Junta, y que los 3^{os}
 d^o Ba^o me de Alde y d^o Andru^o canova

